



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

042-20

28 FEB 2020

Salta,
Expediente N° 12.170/19

VISTO la nota presentada por la Sra. Graciela Osinaga (fs.12, 13, 14, 15) y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita una convocatoria a inscripción de interesado para cubrir cuatro (4) cargos de Beca de Formación para desempeñarse en el la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, Area Contable – Rendición de Cuentas.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución CS-N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

Que luego de efectuado el llamado, mediante Res. N° D-402/19, se confecciona el acta de cierre de inscripción de interesados a fs. 58.

Que constituida la Comisión de Beca, se procede a efectuar la Evaluación de Antecedentes de los postulantes, según consta en el acta de fs. 83 a la 88, proponiendo el siguiente orden de mérito:

- | | |
|---|-------------------|
| 1. MARECO, Ariel Federico | D.N.I.:34.721.235 |
| 2. SEGURA, Emilia del Rosario | D.N.I.:39.780.632 |
| 3. GUTIERREZ, Jonatan Adrián | D.N.I.:37.920.161 |
| 4. LIGERON, Daniel Ezequiel | D.N.I.:38.507.370 |
| 5. GUERRERO, Camila Yohana de los Ángeles | D.N.I.:42.552.894 |
| 6. MARTINEZ FERNANDEZ, Sofia Marianela | D.N.I.:38.737.857 |

Que la Sra. Decana dio el visto bueno para iniciar el trámite de designación.

Que a fs. 13 se aclara que la beca establecida por Res. D- N° 402/19 se realizará por doce (12) meses discontinuos.

Que en fs. 5 y 16 del presente expediente la Directora Económica financiera a cargo de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, Sra. Graciela OSINAGA confirma el financiamiento de la presente erogación.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

042-20

Salta, 28 FEB 2020
Expediente N° 12.170/19

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al **Sr. Ariel Federico MARECO**, D.N.I. N° 34.721.235 – L.U. N° 517.651, alumno de la Carrera de Contador Público Nacional, alumno de la Carrera de Contador Público Nacional y de la Licenciatura en Administración, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, como Becario de Formación de esta Unidad Académica, por el termino de doce (12) meses discontinuo, desde el 15 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2.019 y desde el 03 de Febrero al 15 de Noviembre de 2.020, para desempeñarse en el Area Contable - Rendicion de Cuentas, en donde realizará las siguientes tareas, según consta en fs. 14:

- Revisión de expedientes pendientes de rendición desde 2.009 hasta la fecha.
- Armado de rendición en el esquema de registro dentro del sistema.
- Verificación de documentación conforme normativa reglamentaria.
- Confección de resoluciones en caso de corresponder.
- Actividades varias en aspectos contables para actualizar información y optimizar circuitos.
- Informe final.
- Y toda tarea a requerimiento de sus superiores.

ARTICULO 2º: Fijar como retribución la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$5.600.-) MENSUALES, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-201/19.

ARTICULO 3º: Imputar el presente gasto en las Partidas correspondientes de los fondos asignados por el artículo 7º de la resolución CS N°-186/19, Concepto Becas de Formación.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 042-20

28 FEB 2020

Salta,
Expediente N° 12.170/19

ARTICULO 4°: Designar al Lic. Enzo Goncalvez de Oliveira, según consta en fs. 14, como Tutor de la presente Beca de Formación.

ARTICULO 5°: El Lic. Goncalvez deberá elevar un informe de desempeño del becario arriba mencionado, según consta lo establecido en el capítulo VII-Art. 20 – inc. d), del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS-470/09.

ARTICULO 6°: Hágase saber, y remítase copia a: Interesado Departamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaria Académica, Departamento de Personal y Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.-

R

sh

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa